

ALIANZA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN ANDALUCÍA

Tan solo, el compromiso común de los diferentes poderes públicos, la iniciativa social y la iniciativa privada, podrán paliar las dificultades económicas y la gravedad de situaciones por las que atraviesan miles de familias con menores en Andalucía que amenazan la convivencia y la cohesión social en nuestra Comunidad. Por ello, nos comprometemos con "la Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía".

ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 1990 se firmó en España el instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. En este año 2.015 se conmemora el 25 aniversario de la ratificación por España de la CDN. Este aniversario es un momento importante para reflexionar sobre los retos y brechas en la lucha para promover el bienestar en nuestros niños y niñas.


En los últimos años han proliferado los informes en los que distintas organizaciones en defensa de la infancia, centros de estudios y organismos especializados, ponen de manifiesto la evidencia de que la crisis económica afecta más a aquellos sectores más vulnerables de la sociedad, y que el sector vulnerable por excelencia en estas situaciones, es la infancia. Los niños y niñas tienen mayor riesgo de pobreza que la población general en España y en Andalucía. A estas edades las personas están más desvalidas ante la pobreza y la exclusión. La pobreza conlleva desventajas en aspectos relacionados con la alimentación, la salud, la educación, la seguridad y estabilidad, la calidad del entorno, el ocio y el juego que les perjudican en el presente y en el futuro, socavando expectativas y oportunidades.

Los efectos que las privaciones temporales que experimentan los niños y niñas en edades tempranas pueden tener en sus capacidades futuras y, a su vez, en las perspectivas de futuro de una nación, pueden llegar a ser irreversibles. Las intervenciones y decisiones políticas que se tomen hoy determinarán si millones de niños, niñas y jóvenes son capaces de alcanzar todo su potencial o si se dejan atrás para enfrentar un futuro de empeoramiento de la desigualdad y la marginación

Según los informes más recientes, en Andalucía, el 8% de los niños y niñas menores de 16 años sufre privación material severa en 2013, lo que asciende a 117.450 niños y niñas en cifras absolutas. El 18% (264.262) viven en hogares que presentan retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda habitual en 2012 y el 8% sufre pobreza energética, es decir, vive en hogares que no pueden mantener la vivienda a una temperatura adecuada los meses más fríos. Además, el 34,9% de las personas menores en Andalucía (512.373 personas menores de edad) y el 31,9% de España, se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social en 2013 (Tasa AROPE).


Y aunque las circunstancias que desencadenan y mantienen estas situaciones están, de hecho, relacionadas con el contexto económico nacional e internacional, no es menos cierto que resulta obligado poner en marcha todos los mecanismos que estén a nuestro alcance para amortiguar y, en la medida de lo posible, compensar sus efectos en la infancia.

El Gobierno andaluz durante los años 2013 y 2014 ha puesto en marcha medidas extraordinarias, mediante sendos Decretos Leyes, para luchar contra la exclusión y favorecer la inclusión social, que aunque limitadas han tenido efectos positivos en la lucha contra la pobreza infantil.




Según el último informe publicado por el Observatorio de la Infancia de Andalucía, en los últimos tres años, se ha incrementado la importancia de las transferencias sociales (prestaciones y ayudas para la protección social) en su papel reductor de la pobreza infantil. Desde el año 2008 hasta el 2013 se ha duplicado este efecto. Es decir la tasa de pobreza relativa de las personas menores de 16 años, medida antes y después de transferencias sociales, ha pasado de tener un efecto reductor de 6 puntos a un efecto reductor de 16,5 puntos porcentuales. O lo que es lo mismo, sin estas "transferencias sociales", la tasa de pobreza relativa, en vez de ser el 26,3% de los y las menores de 16 años, alcanzaría el 42,8% según las estimaciones en el año 2013

Esto nos demuestra que es posible actuar y que se puede hacer con eficacia.



No podemos estar impasibles ante esta situación y el Gobierno de Andalucía está decidido a convocar a la sociedad y a intensificar sus actuaciones en la lucha contra esta lacra. Es necesario seguir demandando al Gobierno de España la puesta en marcha de un Plan a escala nacional de lucha contra la pobreza infantil con medidas decididas e intervenciones creíbles.

Por nuestra parte, vamos a intensificar las acciones que ya venimos desarrollando con los medios que disponemos y vamos a propiciar un gran acuerdo político y social que nos permita sumar todos los esfuerzos posibles, desde las instituciones públicas, desde el mundo empresarial y con el tejido social de nuestra Comunidad.



De igual forma, desde los Gobiernos Locales se han llevado a cabo números actuaciones dirigidas a paliar los efectos negativos de la crisis sobre las familias, especialmente aquellas con menores a su cargo, tanto en desarrollo de competencias propias desde los Servicios Sociales Comunitarios, con acciones diversas de información, valoración, orientación o asesoramiento, como estableciendo los mecanismos de cooperación para el ejercicio de las competencias de las Corporaciones Locales y la Junta de Andalucía mediante instrumentos de colaboración interadministrativa como es el caso de los Equipos de Tratamiento Familiar; cuestiones estas que han supuesto importantes esfuerzos presupuestarios y de recursos locales y autonómicos.

Es necesario considerar también el papel que en la atención a la infancia en situación de vulnerabilidad, realizan las empresas a través de su responsabilidad social empresarial

Se trata pues, de configurar una gran Alianza para la lucha contra la pobreza infantil en Andalucía que nos ponga a todos a trabajar en la misma dirección y nos permita aunar los esfuerzos, tejer redes y facilitar un trabajo que, trascendiendo la mera coordinación, facilite una cooperación efectiva donde estén implicadas las administraciones públicas, las organizaciones de la iniciativa social, agentes sociales y económicos y el tejido financiero de nuestra Comunidad Autónoma. Una Alianza que suponga un paso adelante y un desarrollo del Pacto Andaluz por la infancia que, en Octubre de 2010 establecieron las organizaciones políticas de Andalucía, el defensor del menor y UNICEF, abriendo espacios para compromisos en pro de la infancia y en la lucha contra el riesgo de exclusión social.

POBREZA INFANTIL EN ANDALUCÍA

La pobreza infantil en Andalucía, al igual que ocurre en el resto de España se ha agravado de manera muy intensa con la crisis económica. El 26,3% de las personas menores de 16 años en Andalucía y el 26,7% de las de España se encuentran en riesgo de pobreza en 2013. La tasa de pobreza relativa para la población general es 19,3% en Andalucía y 20,4% en España, en ambos casos 7 puntos porcentuales menor que la tasa para menores de 16 años.

En 2013, el 3,6% de las personas menores de 16 años de España no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días. El 3,0% de los hogares compuestos por una persona adulta con hijos e hijas dependientes, el 3,1% de las parejas con hijos e hijas dependientes y el 5,5% de los otros hogares con hijos e hijas dependientes se encuentran en la misma situación.

La tasa de paro en los hogares con hijos e hijas de Andalucía han experimentado un crecimiento considerable a partir de 2007. Son los hogares monoparentales los que presentan mayor tasa de paro en 2013, alcanzando el desempleo al 45,9% de la población activa de hogares monoparentales con hijos e hijas menores de 23 años y al 47,0% de la población activa de hogares monoparentales con hijos e hijas de 6 a 15 años de edad.

Los datos ponen de manifiesto que los niños, niñas y adolescentes conforman el grupo etario con mayor riesgo de pobreza. En Andalucía, durante 2013, el 26% de las personas menores de 16 años se encuentra en riesgo de pobreza y el 35% en riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE). En España el riesgo de pobreza alcanza al 29% de las y los menores de 16 años y el riesgo de pobreza o exclusión social al 32% de estas personas.

El impacto de la crisis en las familias afectadas por esta realidad está llevando a muchas de ellas a un empobrecimiento abrupto, familias de las que apenas se tenía noticia en servicios sociales y otros sistemas de protección social. La razón es que hasta la virulencia de la crisis, se trataba de familias absolutamente normalizadas que además, hoy, no acuden a los Servicios Sociales por temor a que su situación precaria derive en la retirada de sus hijos e hijas.

Son perfectamente capaces de criar a sus hijos e hijas en un entorno socio-afectivo adecuado. Se trata (en la mayoría de los casos y de momento) de situaciones de falta de recursos + falta de apoyos externos + cuadros de ansiedad, depresión y shock de los progenitores. La conclusión es evidente: debemos articular urgentemente mecanismos de protección de estas familias como inversión en cohesión social e inclusión para el futuro.

POR UNA ALIANZA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL EN ANDALUCÍA

La **Alianza**, se concibe como una medida en respuesta a la situación provocada por la elevada tasa de desempleo y de familias sin ingresos, que está generando una gran bolsa de familias con menores en riesgo de pobreza y exclusión y lo que es más grave aún, la cronicidad de estas situaciones. No obstante, el conjunto de medidas acciones y compromisos que de aquí se derivan, han de tener una **vocación de perdurar en el tiempo y serán articuladas en el II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía como medidas preventivas estructurales**

para la protección de los y las menores ante situaciones de crisis o quebranto de la estructura familiar, así como para eliminar la transmisión generacional de la pobreza y su cronificación

La **construcción de los sistemas públicos de protección social** que aseguren a las personas unas condiciones mínimas de vida y que corrijan las desigualdades entre los diferentes grupos sociales y territorios, es una **tarea en la que el Gobierno de Andalucía está comprometido**. Avanzar en justicia social, en libertad, en igualdad, en solidaridad y en participación social es esencial para el desarrollo de nuestras políticas, su identidad y la cohesión social en el territorio Andaluz.

Justamente este es el **fin último de la responsabilidad que todos contraemos**, trabajar en la construcción de una sociedad más justa, tolerante y respetuosa con los derechos de niños y niñas.

Tenemos presente la necesidad de velar por el interés superior del y de la menor como principio rector y visión transversal y de proporcionar al niño y la niña una protección especial tal como se enuncia en la **Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño** y en la **Declaración de los Derechos del Niño** adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, en el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de la infancia.

La **Convención de los Derechos del Niño de 1989**, en su artículo 3.2º determina que *los Estados se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Además los Estados prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños (art.18.2º)*. Así mismo exige que los Estados reconozcan el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, y que de acuerdo *"con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda"* (art.27)

Así, las **recomendaciones de la Unión Europea** de 20 de febrero de 2013, "invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas", refuerzan el enfoque integral que deben de tener las medidas dirigidas a la infancia y reconoce los derechos de los niños y niñas como ciudadanos y ciudadanas.

El **Comité de los derechos del niño**, encargado de vigilar los progresos realizados en la aplicación de la CDN, en el informe de observaciones a España a finales de 2010, presta especial atención a la situación de las familias que se encuentran en una situación de crisis relacionada con la pobreza, la ausencia de un domicilio adecuado o un proceso de separación. En particular la situación de los niños y niñas en familias de origen extranjero y familias

monoparentales. Igualmente recomendaba el diseño de políticas públicas destinadas especialmente a abordar el problema de la pobreza infantil.

Todos estos compromisos han sido asumidos como propios por la Junta de Andalucía dado que **La Ley 1/98 de los derechos y la atención al menor en Andalucía** recoge expresamente que "Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad, religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social".

Por tanto, CONSIDERANDO:

- Que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas y en la Convención de los Derechos del Niño de 1989 se proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales y que todas las decisiones y medidas que se adopten deben estar basadas en la consideración de su interés superior.
- Que el niño y la niña, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.
- Que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño y la niña.
- Que la humanidad debe al niño y a niña lo mejor que puede darle.
- Que en el marco de la estrategia europea de inclusión social, uno de los principales objetivos declarados por los gobiernos de la Unión Europea es la lucha contra la pobreza y, en particular, la pobreza infantil, para impedir que se perpetúe de generación en generación.
- Que en un modelo descentralizado como es el de España, son los gobiernos locales, y en especial los autonómicos los que deben comprometerse a liderar el proceso para asegurar unas condiciones de vida dignas a los niños y las niñas en su entorno más cercano.
- Que los gobiernos locales son las instituciones que antes detectan las violaciones de los derechos de la infancia y que más y mejor trabajan en programas de prevención dirigidos a la infancia en los ámbitos, sanitario, educativo, mediomambiental y social. La labor de los gobiernos locales es fundamental para intervenir ante situaciones de pobreza y exclusión social en familias con menores.
- Que la infancia debe constituir una prioridad en la agenda política y social del gobierno de Andalucía y de los gobiernos locales de nuestra comunidad; dado que su dependencia y su estado de desarrollo les hace particularmente vulnerables y son más sensibles ante situaciones de pobreza y exclusión.

- Que las personas menores de edad no pueden participar en la actividad económica, por lo que la privación, en estos casos, reduce la igualdad de oportunidades.
- Que es ahora necesario, más que nunca, que el trabajo de lucha contra la exclusión y la pobreza infantil se articule trascendiendo la mera coordinación y se facilite y defina un trabajo colaborativo y cooperativo en red donde estén implicadas las administraciones públicas, la iniciativa social la iniciativa privada y las entidades financieras.
- Que en octubre de 2010 las organizaciones políticas de Andalucía, el defensor del menor en Andalucía y UNICEF, firmaron **"EL PACTO ANDALUZ POR LA INFANCIA"**, comprometiéndose al impulso y desarrollo de un conjunto de acuerdos y medidas en defensa y promoción de políticas de atención a la infancia.

Y RECONOCIENDO:

- Que en Andalucía hay niños y niñas que viven en condiciones precarias y que esta población infantil necesita una especial consideración.
- Que una **Alianza para la lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía**, puede desempeñar un papel singular en la lucha contra las situaciones de pobreza en nuestra Comunidad.
- Que la función que ejercen las familias, fundamental e insustituible, en la crianza de hijos e hijas, requieren el apoyo, y en estos momentos más que nunca, de los poderes públicos y de la iniciativa social y privada, para el desarrollo de programas específicos con especial atención a la alimentación, vestido, vivienda, educación y salud de los y las menores
- Que es necesario establecer mecanismos de coordinación y trabajo en red entre las administraciones públicas de Andalucía, la iniciativa social, y el ámbito privado, en la defensa del interés superior de los y las menores en Andalucía.
- Que las políticas de atención a la infancia, y en especial a la infancia en situación de pobreza extrema, han de desarrollarse con criterios de calidad, siendo necesario impulsar mecanismos de inspección, control seguimiento y evaluación continuada de los servicios y actuaciones desarrolladas.
- Que los satisfactorios resultados conseguidos por las medidas específicas para promover la inclusión social de colectivos en riesgo y para hacer frente a las necesidades básicas de la infancia puestas en marcha por la Junta de Andalucía en colaboración con las Corporaciones Locales y la iniciativa social, alientan a seguir trabajando en esta línea de cooperación y conjunción de esfuerzos.

ACORDAMOS:

1. Constituir una **Alianza para la Lucha contra la Pobreza infantil en Andalucía** que consolide la colaboración y la cooperación de las instituciones públicas con la iniciativa social y privada en la atención a la infancia más vulnerable por el impacto de la crisis

2. **Identificar y analizar las situaciones existentes de vulnerabilidad social y riesgo de exclusión** que afectan a los menores en Andalucía y crear un banco de datos sobre las situaciones de pobreza y exclusión de la infancia que nos permita reprogramar acciones, dirigidas, en especial, a las familias con menores en situación de pobreza extrema

3. **Trabajar juntos y dirigir esfuerzos coordinados para contrarrestar los efectos de la crisis, la exclusión y la pobreza, sobre la infancia**, proporcionando a las familias apoyo para atender a las necesidades básicas de sus hijos e hijas, especialmente en alimentación, vestido, higiene y vivienda, con el fin de prevenir el riesgo de fractura social.

4. **Construir redes de apoyo**, superando las parcelas competenciales, en beneficio del **trabajo cooperativo en red** que garantice la adecuada atención de las necesidades de los niños y niñas en situación de pobreza y vulnerabilidad social, con una visión desde un enfoque de derechos de la infancia y situando al niño o la niña en el centro de la intervención.

5. **Consolidar y dar continuidad a la alianza** para la lucha contra la pobreza infantil en Andalucía de forma que, sin perjuicio de la existencia de otras redes, se constituya como una **red de redes en defensa de la infancia más vulnerable**, sumando esfuerzos en la lucha contra la pobreza infantil.

6. **Eliminar iniciativas de estética benéfica o estigmatizante**, garantizando que todas las actuaciones se lleven a cabo respetando al máximo la dignidad y la intimidad de la vida personal y familiar de los niños y las niñas.

7. **Impulsar una cultura ciudadana que se apoye en los valores solidarios**, promoviendo la participación de la infancia en las decisiones que afecten a sus necesidades en el desarrollo de las políticas activas municipales.

8. **Y apoyar e impulsar la elaboración y puesta en marcha del II Plan Integral de Atención a la Infancia en Andalucía** que, en un horizonte plurianual, consolide la estrategia de lucha contra la pobreza infantil y las acciones que son objeto de esta Alianza, en un marco que propicie un desarrollo pleno, seguro y en libertad para todos los niños y niñas en Andalucía.

El presente acuerdo se acompaña de un **Documento de Desarrollo de la Alianza para la Lucha contra la pobreza infantil en Andalucía**, que determina los ejes estratégicos de intervención para llevar a efectos los objetivos, y la metodología de trabajo para su desarrollo y para garantizar los mecanismos de coordinación, el impulso técnico y la continuidad en el tiempo de las actuaciones que se pongan en marcha, con el fin de dotarnos de los mecanismos necesarios para dar eficacia a la misma.

PARTICIPANTES EN LA ALIANZA

1. Junta de Andalucía

- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

- Consejería de Educación Cultura y Deporte.
- Consejería de Fomento y Vivienda

2. Corporaciones Locales: FAMP

3. Defensor del Menor en Andalucía.

4. Entidades sociales y Organizaciones no gubernamentales

- Cruz Roja Andalucía.
- Save the Children
- UNICEF
- Federaciones de asociaciones de madres y padres
- Federación de Banco de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- Fundación Gota de Leche
- ADIMA
- EAPN- Andalucía
- Fundación Persán

5. Sociedades científicas relacionadas con la Atención integral a la infancia:

- Asociación de Pediatras de Atención Primaria en Andalucía.
- Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria
- Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.

6. Agentes Económicos y Sociales

- CEA

7. Empresas de Economía Social.

- CEPES

8. Empresas de Andalucía.

- PULEVA
- MERCADONA
- CARREFOUR
- EL CORTE INGLÉS
- ALCAMPO
- DIA
- COVIRAN
- COVAP

9. Entidades Financieras.

- LA CAIXA
- BANCO SANTANDER
- CAJAGRANADA
- UNICAJA



- TRIODOSBANK
- BBVA

Los y las abajo firmantes **reconocemos el valor social y el potencial de futuro de la Alianza e invitamos a otras organizaciones andaluzas, entidades o empresas** que se sientan comprometidas en la lucha contra la pobreza infantil y en el pleno desarrollo de la infancia, **a adherirse a la misma y a sumar sus esfuerzos con el conjunto de entidades aquí integradas.**

Y para que conste, en presencia de la Presidenta de la Junta de Andalucía D^a Susana Díaz Pacheco, los y las abajo firmantes asumimos los compromisos contenidos en el presente Acuerdo constitutivo de la Alianza para la Lucha contra la Pobreza infantil en Andalucía.

En Sevilla, febrero de 2015

Presidenta de la Junta de Andalucía

Sra. D^a Susana Díaz Pacheco

Defensor del Menor de Andalucía

Sr. D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada

Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Sr. D. Antonio Nieto Rivera

Presidente de Cruz Roja Andalucía

Sr. D. Javier García-Villoslada Quintanilla

Director General de Save the Children

Sr. D. Andrés Conde Solé

Presidente de UNICEF-Andalucía

Sr. D. Ricardo García Pérez

Presidente de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres (CODAPA)

Sr. D. Francisco Mora Sánchez

Presidente de la Fundación Gota de Leche

Sr. D. Ignacio Gómez de Terreros Sánchez



Presidente de la Federación de Banco de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla

Sr. D. Juan Pedro Álvarez Giménez

Presidente de EAPN- Andalucía

Sr. D. Manuel Sánchez Montero

Presidente de ADIMA

Sr. D. Pedro Jaén Rincón

Presidenta de Fundación Persán

Sra. D.ª Concepción Yoldi García

Presidenta de Asociación de Pediatras de Atención Primaria en Andalucía

Sra. D.ª Ana Martínez Rubio

Presidenta de Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria

Sra. D.ª Yolanda Gómez Narváez

Presidenta de Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria

Sra. D.ª Páloma Porras Martín

Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía

Sr. D. Javier González de Lara y Sarria

Presidente de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía

Sr. José María Algora Jiménez

Consejero Delegado de LACTALIS PULEVA

Sr. D. Diego Puerta Conejero

Director Regional de Relaciones Externas de MERCADONA

Sr. D. Jorge Romero Arjona

Director Regional de CARREFOUR

Sr. D. Gaspar Noguera Madrid



Director Regional de El Corte Inglés

Sr. D. Ángel Aguado Aparicio

Director de Relaciones Institucionales de
ALCAMPO

Sr. D. Antonio Chicón González

Director de Desarrollo Sostenible y
Responsabilidad Social Corporativa de
Grupo DIA

Sr. D. Francisco Comino Ramos

Consejero Delegado de COVIRAN

Sr. D. Luis Osuna Hervás

Director General de COVAP

Sr. D. Antonio Carmona Mora

Director Regional Zona Sur de TRIODOSBANK

Sr. D. José Antonio Carbonell Cañado

Director Corporativo del Área Social de la
Fundación Bancaria La Caixa

Sr. D. Marc Simón Martínez

Director Territorial de Caixabank en Andalucía
Occidental

Sr. D. Rafael Herrador Martínez

Director Territorial Sur de BBVA

Sr. D. Javier Pérez Cardete

Banco Santander

Presidente de CAJAGRANADA

Presidente de UNICAJA

Sr. D. Braulio Medel Cámara

Sr. D. Antonio Jara Andrés